



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, con solicitud de nueva medida cautelar.

Sírvase proveer, julio 08 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.
Soledad, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2019-00471-00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4
Demandado:	ESTEBAN MANUEL ARAGON MARTINEZ

Visto el anterior informe secretarial, se observa memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-110841, de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Soledad, de propiedad del demandado ESTEBAN MANUEL ARAGON MARTINEZ. Siendo procedente y conforme al artículo 593, núm. 1º, del C.G.P, este Despacho accederá a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-110841 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, de propiedad del demandado ESTEBAN MANUEL ARAGON MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.223.693. Por secretaría librese el oficio respectivo, informando esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 09-07-2021
se notificó por estado No. 72 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria